CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 212/2021

ACTOR: MUNICIPIO DE OCUITUCO, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2291/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía,	17659
Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de	
Morelos.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...]

XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 212/2021

electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Solicitud de prórroga.

Es improcedente conceder prórroga ni emitir nuevo requerimiento, toda vez que, mediante proveído de once de septiembre de dos mil veintitrés, se dio cuenta con la sentencia en la que se determinó el sobreseimiento en esta controversia constitucional; por tanto, no existe procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse.

Aunado a que desde el siete de noviembre de dos mil veintitrés el expediente de esta controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

LATF/SYRG

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 212/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 757113

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Ta.		1 2 1 1 1 1 1				
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	7				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:01:21Z / 22/10/2025T15:01:21-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			$\langle \cdot \rangle$		
	Cadena de firma			10	\searrow		
		c2 98 50 5e d8 09 02 0e 6f 5b e0 8f 17 f7 a0 51 bf 2d 7b 96	. \				
	bf 0c a8 88 22 41 0c 80 2e ae 2e ba 3a 9e ef c4 f5 d5 e4 db 21 66 75 0f be 87 5a 2b 91 f9 b5 9f dd 4b 0d 76 13 72 43 aa ca 41/25 80 73 e8						
	6f 1f 22 2e d4 2b bc dc 0f b5 45 49 90 13 46 35 df af 11 2e 62 7c 2d ba 8e 82 65 c0 e7 1d 2a 63 ee 41 73 17 b0 fb 33 b5 8c 74 53 4e ad b9						
	c5 00 e2 9b 62 0f 89 05 e8 b8 8d 78 4c d7 85 0c 34 57 20 7d f5 ae af 2f 78 65 87 1F 0a a8 7f 51 25 15 b8 33 61 27 58 2f 80 86 ce 0e d3 c3						
	96 5c b6 13 8b 55 de 01 c5 a9 b3 6c 66 3d eb 16 20 b8 b3 02 9e 85 e5 6d f8 ee 51 29 3d 9e 3b 9b 7c 27 5e af 8b 84 05 04 a3 53 6c 2b c8						
	d0 c4 0b 34 14 61 82 08 36 26 a9 d1 4a 3b 74 61 d8 cc 3f 7b 11 6f da 67 4a bd bd 4f 99 cd b3 71 25 e7 ff 53 33 e2 f0 94 58 23 2f 16 13 53						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:01:21Z/ 22/10/2025T15:01:21-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000042ad					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:01:21Z / 22/10/2025T15:01:21-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	624934					
	Datos estampillados	F6D0DA7F4AE9EA7F76775644E979F20E586CF4F884	IB673FD07829I)F20F	CE1B55E7CFI		
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Viganta		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado	OK	Vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:55:20Z / 21/10/2025T19:55:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	07 5e ad ec 7b 6b 6c a7 26 ac 29 c3 25 6a 68 e3 f5 31 ff 02 ad bc 27 a9 2f 40 ba 0d d6 3f c5 28 af aa bc 17 dc 3e b1 57 af 62 ea a3 ea 44						
1 111114	b4 7a e4 96 91 f9 cc 15 03 28 4a c8 48 c1 6b 2b 97 be f9 8b b6 53 9e 77 7e fd ba 98 d5 d5 b6 38 ee f8 81 26 63 40 a0 59 08 fa af 8c 64 b5						
	e6 0a fd cc a1 a0 24 a2 d7 cc eb 23 39 4c 76 41 14 57 19 37 ea 49 f0 b5 73 c6 ce 16 dd 4d 6b ad 2f ec f7 0a ff 96 fe e3 7a 0c 02 96 5b 60						
	e2 91 1a ac d9 b3 3a 44,95 b2 1f fe a4 4d 02 9e ed 3c 6e 2d 6d 93 b4 b1 d3 5e fe 63 d8 fe 86 1e 23 a1 f9 03 61 3c 6a 0e dd c5 16 ea 47 5e						
	c0 a8 ca 54 91 26 bc 72 aa 19 fd 8c 9c 6f 92 88 92 ed b8 c7 ac 3c f3 de 67 b7 ad a7 a6 ad ad 57 e6 b7 ca a1 7b 0d dc 82 6b c3 e2 92 96						
	2a 8e 26 b5 8e 01 2f c2/3c ee 66 27 2a 8e 60 c8 cf 6d e3 58 1c 7d 25 38 aa 63 95						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:55:20Z / 21/10/2025T19:55:20-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSF						
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000007587					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:55:20Z / 21/10/2025T19:55:20-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Naci	 ńn		
	Identificador de la secuencia	621071					
	Datos estampillados	1B474F7DCD44914F166830A2ABF00D13C940E8A60	145650204025	EC1D/	CED1EEC02D		
	Datos estamoniados /	ND474F7DCD44914F10003UAZABFUUD13C94UE8A6U	146030201026		シヒル エトしりとしき		